

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1780/21

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de julio de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los documentos que expida o extienda la Administración Municipal o las autoridades municipales a instancia de parte, al objeto de incluir en la misma la expedición de los certificados digitales de persona física y de persona jurídica en el mismo, para lo cual se modifica en el artículo 7 de la misma, por 7 votos a favor, pertenecientes a PSOE y USIA y 4 abstenciones, pertenecientes a PP, en el siguiente sentido:

Artículo 7. Tarifa.

EPÍGRAFE 4.º OTROS DOCUMENTOS EXPEDIDOS.

7. Emisión de certificados digitales para persona física y jurídica 3,00 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://adrada.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Adrada, 10 de agosto de 2021.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.